

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTECANTOS**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora fiscal de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y la optimización de los recursos hidráulicos de Fuentecantos, en sesión celebrada en fecha 7 de septiembre de 2020, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal.

Fuentecantos, 7 de septiembre de 2020. El Alcalde, Juan Carlos García Hernández 1660

BOPSO-108-18092020